PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.112.-

...///...cepción, 30 de abril de 2013.-

VISTOS: Los Informes N° 07/13, N° 08/13, N° 09/13, N° 10/13, y N° 13/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 07/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", PAC N° 258.813**, a las firmas: **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra y AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

Que, por el Informe N° 08/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE SILLAS CON RUEDAS", PAC N° 259.034**, a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y La Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe N° 09/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS", PAC N° 258.831**, a las firmas: **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra y AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe N° 10/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", PAC N° 259.065**, a las empresas: **TYCOM S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández
Jefe Secc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Vice Presidente 2º

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION N°..112..-

Que, por el Informe N° 13/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLÁSTICO VARIOS", PAC N° 258.851**, a la firmas **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra** por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.013, por tanto, el;

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR Los Informes N° 07/13, N° 08/13, N° 09/13, N° 10/13, y N° 13/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", PAC N° 258.813**, a las firmas: **a) FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra.,** el ítem N° 6, por un monto total de guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho mil (Gs. 448.000) IVA Incluido. **b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf,** los ítems N° 1, 2, 3, 4, y 5, por un monto total de guaraníes novecientos ochenta y tres mil ochocientos (Gs. 983.800) IVA Incluido.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ART. 3°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE SILLAS CON RUEDAS", PAC N° 259.034**, a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por un monto de guaraníes Un millón novecientos cuarenta mil (Gs. 1.940.000) IVA incluido.----------

ART. 4°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS", PAC N° 258.831,** a las firmas **a) FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra.,** el ítem N° 3 por un monto total de guaraníes Ciento cincuenta mil (Gs. 150.000) IVA Incluido. **b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf,** los ítems N° 1, 2, y 4 por un monto total de guaraníes Dos millones cuatrocientos veinte y tres mil (Gs. 2.423.000) IVA Incluido.----------

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Vice Presidente 2º

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

RESOLUCION N°112.-

ART. 5°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", PAC N° 259.065,** a las empresas **a) AYCOM S.R.L.** el ítem N° 3, por un monto total de guaraníes tres millones quinientos mil (Gs. 3.500.000) IVA Incluido. **b) DATA SYSTEMS SAECA,** los ítems N° 1 y 2, por un monto total de guaraníes treinta millones doscientos noventa mil (Gs. 30.290.000) IVA Incluido.----------

ART. 6°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLÁSTICO VARIOS", PAC N° 258.851,** a la firma **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra.,** los ítems N° 1 y 2 por un monto total de guaraníes Trescientos ochenta mil (Gs. 380.000) IVA Incluido.----------

ART. 7°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe de Control y Seguimiento

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Vice Presidente 2º

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración